

## OFICINA DE LA C. SECRETARIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

O SECRETARÍA

O PARA EL DESARROLLO

O Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Y "Año del No Trabajo Infantil en Chiapas".

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 17 de Marzo del presente año, y una vez realizado el análisis de la fracción XL del artículo 74 que a la letra dice:

"XL.-Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos".

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, que derivan del artículo 31-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como de su Reglamento Interior y demás disposiciones legales, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, debido a que esta Secretaría no evalúa, ni realiza encuestas de programas financiados con recursos públicos

Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos control en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de Marzo de 2017.

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ROCIO T. RODRÍGUEZ RUIZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



